



LIBRO MIL TRESCIENTOS UNO.
INSTRUMENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y



LA CIUDAD DE MEXICO, a doce de noviembre de dos mil
ALESSIO ROBLES, notario diecinueve, hago constar
CONTRATO DE SOCIEDAD que celebran "LINQ INDUSTRIAL FABRICS
"IBCo. LLC", ambas representadas por la licenciada
MIAJANA ROBLES MIAJA, en los términos de las
siguientes:

C L A U S U L A S :

NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO, DURACION Y

NACIONALIDAD

- PRIMERA. La denominación de la Sociedad es RAFYPAK, cuya denominación irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura "S.A. DE C.V."
- SEGUNDA. El objeto de la Sociedad es:
 - a) La fabricación, elaboración, manufactura, renovación y distribución de todo tipo de bolsas flexibles.
 - b) La compraventa de materias primas, ya sean de procedencia nacional o del extranjero, que sean necesarias para el cumplimiento el inciso a) que antecede.
 - c) La organización, planeación y desarrollo de toda clase de exposiciones relacionadas con artículos y accesorios de contenedores, así como de aquellos que se lleguen a distribuir o comercializar, o de cualquier otra índole, ya sean en el territorio nacional o en el extranjero.
 - d) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, cesión, posesión, comodato, adquisición, distribución, exportación, importación, enajenación, gravamen y disposición por cualquier título o derecho de: plantas industriales, talleres, bodegas, almacenes, oficinas, maquinaria y equipo necesario y conveniente para llevar al cabo los objetos sociales, incluyendo la adquisición y disposición de bienes muebles e inmuebles que se consideren convenientes y que las leyes permitan.
 - e) Adquirir por cualquier título legal la propiedad, la posesión, el usufructo, el uso y el goce de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de los fines sociales.

[Handwritten signature]

